

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de diciembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles:

Manuel Gálvez, natural de Granada, de setenta y cuatro años, soltero, hijo de Nicasio y María; ocurrido el día 7 de septiembre de 1949.

Francisca Rodríguez, natural de la provincia de Lugo, de sesenta y dos años, viuda, hija de Antonio y Concepción; ocurrido el día 7 de marzo de 1949.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de la española María Terradillo, de ochenta y tres años, soltera; ocurrido el día 11 de junio de 1949.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «Proyecto de nueva instalación de agua para los Servicios de Intendencia en el recinto de los Docks».—Madrid (núm. 944 del L. de C. e I.)

El plazo de admisión de ofertas termina el día 20 del corriente mes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4.50 pesetas.

Madrid, 1 de diciembre de 1949.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, provisto de cédula personal número, expedida en, con fecha, enterado del anuncio del concurso inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», puestos en las tablillas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, o en la de esta Comandancia), y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de nueva instalación de agua para los Servi-

cios de Intendencia en el recinto de los Docks».—Madrid (núm. 944 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (consignarla en letra), que representa una economía de pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a pesetas 468.270 (cuatrocientas sesenta y ocho mil doscientas setenta), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («Colección Legislativa» núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente en el pago de subsidio familiar, de vejez, de enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 9.365,40 pesetas (nueve mil trescientas sesenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos) en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 15 de 1941.

2.277—O.

ARTICULO

	Precio limite
224 alfombrillas para Jefes y Oficiales	93,50 ptas. una.
1.125 m. de tela blanca, de 160 cm.	20,91 » m.
101.890 m. de retor crudo, de 134 cm.	17,00 » »
5.393 carretes de hilo blanco, del número 10	3,04 » uno.

para el Servicio de Acuartelamiento (Plan de Labores de 1949), que no fueron adquiridos en los anteriores ni en gestión directa.

Para esta cuarta subasta quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 53 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 66, de fechas 5 y 7 de marzo último, respectivamente, excepto a lo que a precios límites se refiere, ya que en esta subasta los que han de regir son los que anteriormente se citan. Estos pliegos también están expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables, donde pueden ser consultados.

Las muestras de los artículos a adquirir podrán ser examinadas los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 1 de diciembre de 1949.

2.276—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

AVILA

AMPLIACION INSTALACION DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica «Ríofrío, S. A.»

Domicilio: Madrid, Castelló, 19.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente...	1,00
» atrasado ...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

SUBASTA

A las nueve horas del día 17 de los actuales, y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), se celebrará una cuarta subasta para la adquisición de:

Objeto de la ampliación: Tendidos de líneas de alta tensión, centros de transformación y redes para el suministro público de energía eléctrica a los pueblos de Mengamunoz, Pradosegar, Poveda y Múñez.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27).

Avila, 7 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

5.721—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

SECCION DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Muniesa Artigas.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Escatron (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 2.534-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GUADALAJARA

SUBASTA

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 24 del mes actual, ha acordado anunciar subasta de los aprovechamientos maderables y leñosos del monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia Provincial de Guadalajara, durante el año forestal de 1949-50.

Los aprovechamientos son los siguientes: Maderas, 2.947.1801 metros cúbicos; leñas, 40.8296.

Grupo en que se clasifica, primera. Precios topes: mínimo, 314.727,82 pesetas.

Máximo, 380.815,88 pesetas.

Certificado a exigir, A, B o C.

Traviesas a entregar, número 994.

El número de pies es de 6.505, distribuidos en la forma que consta en el pliego de condiciones.

La licitación versará entre los precios de tope mínimo y máximo mencionados anteriormente.

La subasta se celebrará en el Palacio Provincial el día 10 de enero próximo y hora de las trece; las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta o en papel común reintegrado, con el aumento del 5 por 100, y timbre provincial de 3,00 pesetas, con sujeción estricta al modelo oficial que se inserta a continuación, acompañando la carta de pago relativa al depósito de pesetas 15.736,39, que han de constituir en la Depositaria de la Corporación o en la Caja General de Depósitos o Sucursales, para tomar parte en la subasta, certificado profesional de la clase A, B o C, en relación con la subasta que se anuncia y hoja de compras de las anexas al mismo.

Los pliegos, cerrados, firmados y rubricados, se entregarán en la Secretaría de la Diputación durante las horas de diez a trece, de los días hábiles de oficina, hasta el día 9 de dicho mes de enero, último día hábil, y no se podrán retirar después de entregados.

Las demás condiciones por que se rige esta subasta se hallan en el pliego correspondiente que está de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Guadalajara, 29 de noviembre de 1949. El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don..... de edad..... años, natural de..... provincia de..... con residencia en..... calle de..... número..... en representación de..... lo cual acredita con..... en posesión del certificado profesional de la clase..... número..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», de fecha....., para la enajenación de los aprovechamientos maderables y leñosos en el monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa común de Solanillos», de la pertenencia de la Beneficencia Provincial de Guadalajara, durante el año forestal de 1949-50, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra y en número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número....., presentada.....

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número..... presentada.....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta.....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada.....

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Índice adicional.....

I) Índice de adjudicación total (I = c + d).....

Guadalajara,

El interesado,

(Firma y rúbrica del proponente.)

2.263—O.

SANTANDER

CONCURSO para la provisión de dos plazas de Maestros educadores de asilados en el Hogar Provincial Cantábrico

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander», correspondiente al día 30 del mes actual, se publica la convocatoria de este concurso, en el cual se establecen las bases por las cuales se ha de regir el mismo y las pruebas de aptitud a que han de ser sometidos los aspirantes.

Las mencionadas plazas de Maestros educadores de asilados estarán dotadas con el haber anual de 9.500 pesetas, más 4.000 pesetas de gratificación por renta de casa y las pagas extraordinarias que la Corporación conceda a sus empleados, etc., etc., como tales funcionarios provinciales.

Se requiere como requisito indispensable pertenecer al escalafón del Magisterio Nacional, con tres años de servicios en propiedad, por lo menos.

El plazo de admisión de solicitudes es el de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santander, 30 de noviembre de 1949.—El Presidente, J. P. Bustamante.

2.280—O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

El Consejo de Administración del Banco ha acordado solicitar de los señores accionistas el desembolso del dividendo pasivo pendiente (50 por 100 del nominal de las acciones nuevas números 75.001 a 150.000, debiendo satisfacer su importe de 250 pesetas por mitades: la primera (125 pesetas), del 1 al 15 de enero, y la segunda (125 pesetas), del 1 al 15 de marzo próximos.

Madrid, 2 de diciembre de 1949.—El Secretario general y del Consejo de Administración, José G. Robatto. 5.759-P.

INDUSTRIA ACEITERA BLANCO, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas el jueves día 22 de diciembre próximo, a las doce y media de la mañana, en su domicilio social, calle de Núñez de Balboa, núm. 40, con objeto de deliberar y resolver sobre el examen y aprobación o reparos de la Memoria, Balance y liquidación del ejercicio 1948-49.

Madrid, 30 de noviembre de 1949.—El Consejero Delegado, José María Sagües Irujo. 5.733-P.

COMPANIA AUXILIAR DE MINERIA Y METALURGIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Bailén, núm. 1, de Bilbao, el día 15 de diciembre de 1949, a las once de la mañana, y en la que se tratarán los asuntos que se enumeran en el siguiente Orden del día: 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior; 2.º Ampliación del capital social y puesta en circulación de acciones; 3.º Nombramiento de nuevos consejeros; 4.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 30 de noviembre de 1949.—El Director-Gerente, Leopoldo Bárcena Rodríguez-Barba. 2.537-P.

ESPAÑOLA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES URBANAS, S. A.

(E. I. C. U. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 38 de los Estatutos sociales, ha acordado solicitar de los señores accionistas el desembolso de un dividendo pasivo del 10 por 100 de las acciones, serie C, en circulación, importante en 50 pesetas por título.

El pago de este dividendo pasivo se hará efectivo en el domicilio social, cuenta de Santo Domingo, 7, sexto derecha, durante los días 2 al 16 de diciembre, presentándose los resguardos provisionales para su canje por los correspondientes al nuevo desembolso.

Madrid, 30 de noviembre de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime de San Román. 5.754—P.

LA ESTRELLA

Sociedad Anónima de Seguros

MADRID

Habiéndose agotado los cupones de los títulos correspondientes a la totalidad de las acciones de la primera serie y de las acciones números 1 al 4.000 de la segunda serie, puestas en circulación por esta Sociedad, se pone en conocimiento de los dueños de dichos títulos que la entrega de los nuevos cupones se reali-

zará por mediación de las Oficinas Centrales de los Bancos Hispano Americano y Urquijo, en Madrid; Banco de Gijón, en Gijón y Bancos Herrero y Asturiano de Industria y Comercio, en Oviedo.

A tal fin, los dueños de los títulos expresados deberán dirigirse a cualquiera de las Oficinas citadas por escrito en que se haga referencia a este anuncio y se consigne la numeración y serie de sus títulos, con objeto de efectuar la entrega de los cupones en la Oficina elegida por el accionista contra la presentación de éste del título respectivo y su estampado.

Madrid, 1 de diciembre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.757-P.

ASOCIACION BENEFICA «LA SAGRADA FAMILIA».

Reyes Católicos, 23, 2.º, dcha.

CÓRDOBA

EDICTO

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 4 de noviembre de 1949, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 24 de noviembre de 1949, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Asociación ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de seiscientos once «Viviendas protegidas», aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, el día 26 de julio de 1949.

En su virtud, esta Asociación ha acordado la ocupación de las fincas compren-

didadas en dicho proyecto, que son las siguientes:

Una parcela de terreno de la finca «La Castreña»; al Norte y Este, con terreno de la Asociación benéfica «La Sagrada Familia»; Sur, con parcelas de doña Rafaela Salinas, y Oeste, con la finca «San Rafael», de los señores González Jiménez. Dicha parcela tiene una extensión superficial de una hectárea y cincuenta áreas.

Otra parcela que se segrega de la finca «San Rafael»; al Norte, con terrenos de la Asociación Benéfica «La Sagrada Familia»; Sur, con terrenos de la finca de que se ha de segregar; Este, con terrenos de don José Cañete Salinas, y Oeste, con carretera de Espejo. Dicha parcela tiene una extensión superficial de dos hectáreas y noventa áreas.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, a las once horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en el diario de esta capital, y fijándose en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios afectados.

Córdoba, 30 de noviembre de 1949.—El Vicepresidente de la Asociación Benéfica «La Sagrada Familia» (ilegible).

2.545—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito núm. 2.916. Sr. La Guardia.—«Publicitas», S. A., contra acuerdo de la Dirección General de Previsión en 15 de marzo de 1949 sobre liquidación de cuotas del Seguro de Enfermedad, por un total de 4.932,29 pesetas.

Pleito núm. 3.003. Sr. La Guardia.—«The Borden Company», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 25 de junio de 1949 sobre concesión a don Manuel González Taurequi el registro de marca número 223.722 (Cilnoviro).

Pleito núm. 2.988. Sr. Cabrero.—«Electrolux», S. A., y «Aktiebolaget Electrolux», contra resolución expedida por el Registro de la Propiedad Industrial en 21 de julio de 1949 sobre concesión de la marca número 149.931, «Sonolux», a don Aurelio Sánchez Seguí.

Pleito núm. 2.981. Sr. La Guardia.—«Tuace Abello Pascual», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 4 de junio de 1949 sobre concesión de la marca «Guidinal», número 134.925 (publicada en 16 de julio de 1949).

Pleito núm. 2.987. Sr. Anguita.—Don Victoriano García Sánchez, contra resolución expedida por la Dirección General de Trabajo en 16 de julio de 1949 sobre sanción de 2.500 pesetas por infracción de Leyes sociales.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y

quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 29 de noviembre de 1949.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.

2.533—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre de doña Ludivina Morales Ribas, representada por el Procurador don Joaquín Aicua González, contra don Luis Hernández Molina, para la efectividad de un préstamo importante la cantidad de cincuenta mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es:

Una tierra rústica, en término de Paracuellos del Jarama, hoy de regadío, al sitio de las Huertas de Abajo, de caber dieciocho fanegas, o seis hectáreas dieciséis áreas treinta y dos centiáreas, que en la actualidad se riega con agua de un pozo abundante, de ocho o nueve metros de profundidad, dotado de instalación de motor de aceite pesado y bomba centrífuga de 6 H. P., existiendo además en la finca un gallinero moderno de veintiocho metros de longitud por cinco de ancho, una casa de guardería en la parte alta de la finca y otra de vivienda para el dueño o encargado y almacén situado en la parte baja; habiendo además otros dos edificios de una planta, que comprenden ciento quince metros cuadrados, y en construcción otra casa-vivienda, de treinta metros cuadrados, y otro gallinero, de ciento sesenta metros cuadrados; linda:

Norte, heredad del señor Duque de Fernán Núñez; Mediodía, heredad de don Andrés Páramo; Saliente, huerta de la herencia del señor Duque de Medinaceli, y Poniente, finca de esta misma herencia.

Tasada en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 4 de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos:

Que los autos y la titulación suplida por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

5.726-A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en autos incidentales promovidos por doña Enriqueta Medina Hechevarría, contra la Comisión Liquidadora o socio liquidador de la Sociedad «Fortea, S. L.» y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha acordado citar por medio del presente, por ignorarse los nombres y domicilios del liquidador o liquidadores de la Sociedad referida, para que el día 13 de los corrientes, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado a absolver posiciones, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al socio o socios de la Comisión Liquidadora de la Sociedad «Fortea, Sociedad Limitada», cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 1 de diciembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Manuel Díaz-Berrio.

5.750-A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, y al que después se hará mención, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de Primera Instancia del número uno, Decano, de dicha capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Justiniano Martín Medina, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Arévalo, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Manuel Jenaro Macías, y de otra, como demandado, don

Francisco Ramírez Velázquez, domiciliado en Madrid, en su calle de Juan Tornero, número cuatro, que no ha comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Francisco Velázquez, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don Justiniano Marín Medina de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, o sea por la cantidad de quince mil novecientas cincuenta y una con cincuenta pesetas, importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, los gastos de éste y las costas, las cuales se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Pacheco.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Francisco Ramírez Velázquez, que se encuentra en ignorado paradero, libro la presente, que será inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.

5.728—A. J.

ALMERIA

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital.

Por el presente se anuncia la incoación de expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Clara Espinar García sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Nicolás Espinar García, que se ausentó de esta capital en el año 1920 con dirección a Norteamérica, sin tenerse noticias suyas desde el año 1934.

Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, dos veces, con intervalo de quince días, firmo el presente en Almería a 14 de noviembre de 1949.—Enrique de Iturriaga. — El Secretario, P. S. (ilegible).

5.716-A. J.

MALAGA

Don Joaquín de Domingo y Peón, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hace saber: Que el día doce de enero próximo y hora de las doce, se celebrará en este Juzgado, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia de esta capital, avenida del Generalísimo Franco, 25, la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

1.ª Una huerta, situada en el partido de Vilches, o de los Altos, del término de Alhaurín el Grande, de cabida de dos fanegas de tierra aproximadamente, equivalentes a una hectárea veinte áreas y setenta y cuatro centiáreas, dentro de cuyo perímetro radica una casa y existen varios frutales; linda, al Este, con huerta de los herederos de don Diego Fernández Guerrero y doña Isabel Lirio; al Oeste y Norte, con otras de don Guillermo Santamaría Tudela, y al Sur, con otra de la Duquesa de Montellano y con la que a continuación se describirá.

2.ª Otra huerta situada en los partidos de los Altos, del término de Alhaurín el Grande, de cabida de tres fanegas y tres celemines de tierra de riego, equivalentes a una hectárea noventa y seis áreas y noventa y nueve centiáreas, dentro de cuyo perímetro existen árboles frutales, dos albercas y una casa compuesta de planta baja y alta; linda, al Oeste, con un pequeño arroyo sin nombre que la separa de otra huerta de don

Francisco Albarracín Aragón; al Este, con el arroyo nombrado de la Villa, que la separa de huertas del Duque de Montellano y de don Tomás Alcázar; al Sur, con la huerta antes descrita, y al Norte, con el camino de Alhaurín a Málaga.

3.ª Huerta o haza de Vilches, situada en el partido de su nombre, término de Alhaurín el Grande; linda, por Levante, con tierras de don Guillermo Santamaría; por Poniente, con las de don Antonio García Cansino; por el Norte, con la huerta de don Francisco Burgos, y por el Sur, con el camino y con la sierra. Ocupa una superficie de ocho fanegas y nueve celemines, equivalentes a tres hectáreas una área y ochenta y cinco centiáreas. Tiene agua propia.

El tipo de subasta es el de sesenta mil pesetas para la primera, cuarenta mil pesetas para la segunda y sesenta mil pesetas para la tercera; en total, ciento sesenta mil pesetas por las tres, no admitiéndose postura inferior, ni aislada, para cada una de las referidas fincas, sino conjuntamente, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de tal suma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, en su caso, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Pues así está acordado en el provido de este día, dictado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se tramita a instancia de don Cristóbal Tapia Villanueva contra don Carl Heinz—Carlos Enrique—Faber.

Dado en Málaga a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Joaquín de Domingo.—El Secretario (ilegible).

5.723—A. J.

ALCAZAR DE SAN JUAN

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Luisa Bajío Manso y de su marido don Rafael Alcaraz y de Reyna, representados por el Procurador don Enrique Sainz-Pardo Bernabé, contra don Tomás López Montoro y otros, ha acordado se emplazase en legal forma a los desconocidos herederos del también demandado don Ruperto Madrigal Yáñez, vecino que fué de Tomelloso, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días, a contar de la fecha de publicación de la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se personen en forma legal en dichos autos, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Alcazar de San Juan a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Emilio Parrilla.

5.729—A. J.

CAZORLA

Don Juan Ruiz Rico, Juez de Primera Instancia del partido de Cazorla.

Hace saber: Que en este Juzgado, y promovido por el Procurador don Angel Sánchez Mata, en representación de don Martín Faraco Corral, vecino de Ciudad Real, se sigue expediente para obtener

la declaración de fallecimiento de don Felipe Corral Carrasco, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Francisco y de Felisa, de estado soltero, natural y vecino de Quesada, de cuya localidad se ausentó en el año mil novecientos diez, marchando primero a Buenos Aires y después a Londres y Nueva York, sin que desde el año mil novecientos treinta y cuatro se haya tenido noticia de su paradero.

Y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por este edicto se da conocimiento de la existencia del mencionado expediente.

Dado en Cazorla a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Juan Ruiz.—El Secretario, Manuel López.

5.473—A. J.

y 2.ª 4-12-949

PRAVIA

Don José María Barrio de Frutos, Juez de Primera Instancia del partido de Pravia.

Hago saber: A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para conocimiento de cuantas personas puedan en ello tener interés, que en este Juzgado se instruye expediente, con arreglo al artículo 193 del Código Civil, sobre presunción de muerte de Manuel Eusebio Arias Arias nacido en Las Pandiellas, con cejo de Candamo, provincia de Oviedo, en 15 de diciembre de 1894, hijo de José y de María, que se ausentó para América muy joven y del cual no se tiene noticias desde hace más de treinta años. Insta el expediente doña María Arias Arias.

Dado, a los efectos prevenidos, en Pravia a 13 de noviembre de 1948.—El Juez, José María Barrio.—El Secretario, Francisco Sarmiento.

5.724—A. J.

1.ª 4-12-949

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

9.311

CORREIRA FERREIRA, Domingo; de treinta y un años, soltero, artista, natural de Cabo Verde (Portugal), hijo de Alves y de Caterina; color del rostro, negro; ambulante, y que tuvo su último domicilio en Madrid, calle del Amparo, 17; procesado por el delito de escándalo público y tentativa de evasión en sumario 56 de 1946;

VARELA CARDESIN, José María; de veintiseis años, casado, cantero, natural de Millarada-Forcarey (Pontevedra), hijo de Modesto y de Josefina, vecino de Millarada, y que tuvo su último domicilio en el referido pueblo de Millarada; procesado en sumario 44 de 1948, por hurto, y

SALAZAR VARGAS, Narcisca; de cuarenta y cinco años, viuda, cestería, hija de Antonio y de María, natural de Navales (Salamanca), vecina de Madrid, domiciliada últimamente en Ventas, calle Las Latas, 3; procesada en sumario 34 de 1948, por tenencia ilícita de armas.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión.—10.471 a 10.473.